TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATO		FECHA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATACIÓN DIRECTA	NUMERO: 006 DE 2026		30 /01/2026
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA				
NOMBRE		MARLON SMITH MORENO LOZANO		
DOC. IDENTIFICACIÓN		C.C. 1.110.490.047		
DIRECCIÓN		CALLE 2 N° 3 - 51 BARRIO CENTRO		
MUNICIPIO		COYAIMA		
TELÉFONO	3124009734	CORREO ELECTRÓNICO	marlonstiven1989@gmail.com	
INFORMACIÓN TRIBUTARIA				
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE COYAIMA.			
PLAZO	150 DÍAS CALENDARIO			
VALOR	TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000 M/CTE)			
LUGAR DE EJECUCIÓN	COYAIMA TOLIMA			
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL				
CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECTACIÓN
1-2026000013	30/01/2026	2.4.5.02.08.006.01	$ 13.000.000	$ 13.000.000
CONCEPTO: CONTRATO PERSONAL AUXILIAR - ACUEDUCTO				

Entre los suscritos a saber.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE COYAIMA– EMPUCOY E.S.P., empresa industrial y comercial del Estado del orden municipal, con régimen contractual especial conforme a la Ley 142 de 1994, identificada con NIT **809010316-1**, con domicilio en el municipio de Coyaima – Tolima, legalmente representada por su Gerente **EDIXON JAIR LOAIZA RÍOS**, mayor de edad, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**;

Y por la otra parte **MARLON SMITH MORENO LOZANO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.110.490.047**, con domicilio en el municipio de Coyaima – Tolima, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA;**

Hemos convenido celebrar el presente **Contrato de Prestación de Servicios profesionales como Operado de planta de tratamiento de agua potable,** el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con EMPUCOY E.S.P. a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE COYAIMA, conforme a los estudios previos y al estudio del sector que hacen parte integral del presente contrato.

Powered by CamScanner

CLÁUSULA SEGUNDA. PERFIL DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA deberá acreditar como mínimo:

- Título de Bachiller.
- **Experiencia mínima de un (1) año** en actividades operativas de plantas de tratamiento de agua potable o actividades relacionadas con sistemas de acueducto.

CLÁUSULA TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será **del treinta (30) de enero de dos mil veintiséis (2026) al treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026)**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato es la suma de **TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000 M/CTE)**

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en **cinco (5) pagos parciales**, así:

Pago	Fecha	Valor
1	28 de febrero de 2026	$2.600.000
2	31 de marzo de 2026	$2.600.000
3	30 de abril de 2026	$2.600.000
4	31 de mayo de 2026	$2.600.000
5	30 de junio de 2026	$2.600.000

Los pagos se efectuarán previa presentación de cuenta de cobro, pago de seguridad social integral y certificación de cumplimiento del supervisor, conforme al PAC y flujo de caja institucional.

CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones del CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto contractual conforme a los lineamientos técnicos, operativos y administrativos establecidos por EMPUCOY E.S.P.
2. Operar la Planta de Tratamiento de Agua Potable, realizando el control de los procesos de captación, tratamiento, desinfección, almacenamiento y distribución del agua.
3. Monitorear y registrar los parámetros operativos, tales como caudales, niveles, dosificación de químicos, cloro residual y demás controles exigidos por la normatividad vigente.
4. Realizar labores básicas de mantenimiento preventivo, limpieza y conservación de las instalaciones, equipos y estructuras de la planta.
5. Velar por la calidad del agua potable, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas y sanitarias establecidas por la autoridad competente.
6. Reportar oportunamente al supervisor cualquier novedad, daño, falla operativa, riesgo o situación que pueda afectar la prestación del servicio.
7. Mantener el orden, aseo y seguridad en las instalaciones de la planta de tratamiento.
8. Observar las normas de seguridad y salud en el trabajo, uso adecuado de elementos de protección personal y protocolos internos.

Powered by CamScanner

9. Guardar confidencialidad sobre la información técnica y operativa de la empresa.
10. Cumplir con el Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normatividad vigente.
11. Atender las instrucciones técnicas del supervisor del contrato, relacionadas exclusivamente con la correcta ejecución del objeto contractual.
12. Actuar con responsabilidad, ética, buena fe y diligencia durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Son obligaciones del CONTRATANTE:

1. Pagar oportunamente el valor del contrato.
2. Brindar la información necesaria para la ejecución del objeto.
3. Ejercer la supervisión del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato estará a cargo del **Gerente de EMPUCOY E.S.P., EDIXON JAIR LOAIZA RÍOS**, quien verificará el cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA NOVENA. NATURALEZA DEL CONTRATO: El presente contrato es de **prestación de servicios**, no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, ni subordinación, y se ejecuta con plena autonomía técnica y administrativa por parte del CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que **no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal**, y se obliga a informar de manera inmediata cualquier situación sobreviniente que pueda generar dicha condición.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes causales:

a) Mutuo acuerdo entre las partes.
b) Vencimiento del plazo contractual.
d) Fuerza mayor o caso fortuito.
f) Incumplimiento grave de las obligaciones contractuales.
g) Mora reiterada en el pago.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. GARANTÍAS: De conformidad con el Manual de Contratación de EMPUCOY E.S.P., no se exige constitución de garantías, sin perjuicio de que la entidad pueda solicitarlas si lo considera necesario.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Hacen parte integral del presente contrato:

- Estudios previos.
- Estudio del sector.
- Certificado de disponibilidad presupuestal No. **2026000013**.
- Registro presupuestal.

Powered by CamScanner

- Propuesta del contratista.
- Acta de inicio.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. RÉGIMEN JURÍDICO: El presente contrato se rige por la Ley 142 de 1994, el derecho privado y, en lo no regulado, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y normas concordantes.

En constancia de lo anterior se firma por las partes intervinientes en el Municipio de Coyaima Tolima a los 30 días del mes de ENERO Del año 2026, DOS MIL VEINTISÉIS.

POR LA EMPRESA

EDIXON JAIR LOAIZA RIOS
R.L EMPUCOY E.S.P NIT. 809010316-1

POR EL CONTRATISTA

MARLON SMITH MORENO LOZANO
C.C. 1.110.490.047 DE IBAGUÉ

REVISÓ: CARLOS ANDRES TRIANA TIQUE ASESOR JURICO EMPUCOY.E.SP.	Carlos Andres Triana T.

Powered by CamScanner

ACTA DE INICIO

CONTRATANTE	**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE COYAIMA**			
CONTRATO	**006 DE 2026**			
DOMICILIO DEL CONTRATANTE	CALLE 3 No 2-29 BARRIO CENTRO			
CONTRATISTA	**MARLON SMITH MORENO LOZANO**			
IDENTIFICACIÓN	CC. 1.110.490.047			
CORREO ELECTRÓNICO	marlonstiven1989@gmail.com			
DIRECCIÓN	CALLE 2 N° 3 - 51 BARRIO CENTRO			
TELÉFONO	3124009734			
FECHA DE INICIO	02/02/2026	FECHA DE VENCIMIENTO	POR 150 DÍAS CALENDARIO	
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CDP 1-2026000013	RP 1-2026000013		2.4.5.02.08.006.01 CONTRATO PERSONAL AUXILIAR - ACUEDUCTO
	30/01/2026	30/01/2026	RUBRO	
VALOR DEL CONTRATO	TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000 M/CTE)			
SUPERVISOR	GERENTE EMPUCOY E.S.P.			

En Coyaima a los 02 días, del mes de FEBRERO de 2026, en las instalaciones de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE COYAIMA, "EMPUCOY" E.S.P., se reunieron las siguientes personas, EDIXON JAIR LOAIZA RIOS en calidad de Gerente de la empresa y quien actuara como supervisor designado y MARLON SMITH MORENO LOZANO, persona mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía No 1.110.490.047 en calidad de contratista con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta de la iniciación real y efectiva del objeto del contrato 006 de 2026 del 30 de ENERO de 2026.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los dos días (02 días) del mes de FEBRERO de 2026.

POR LA EMPRESA

EDIXON JAIR LOAIZA RIOS
R.L EMPUCOY E.S.P NIT. 809010316-1

POR EL CONTRATISTA

MARLON SMITH MORENO LOZANO
C.C. 1.110.490.047 DE IBAGUÉ

REVISÓ: CARLOS ANDRES TRIANA TIQUE ASESOR JURICO EMPUCOY.E.SP.	Carlos Andres Triana T.

Powered by CamScanner